

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 2021 00531

Con el fin de impulsar la actuación y dado que no obra respuesta en el expediente, se dispone:

- Oficiar a la NOTARÍA CATORCE (14) del Círculo de Bogotá a efectos de que proceda a dar respuesta al oficio No. 1064-2021, el cual les fuera remitido desde el día 3 de junio de 2022. Adjúntese copia del oficio y de la constancia de envío y prevéngasele sobre las consecuencias por la falta de respuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL
La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 18 Hoy 21-04-2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario